

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES CULTURALES Y/O PATRIMONIALES
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de reforma de estatutos de las fundaciones o corporaciones culturales sin fines de lucro, con el fin de modificar total o parcialmente el estatuto de la persona jurídica legalmente aprobado por esta Cartera de Estado.
¿A quién está dirigido?	<p>1.- Personas naturales que deseen reformar los estatutos de una fundación o corporación cultural.</p> <p>2.- Personas jurídicas que deseen reformar los estatutos de una organización de segundo grado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Ministerial de reforma de los estatutos de organizaciones sociales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de aprobación de reforma del estatuto, dirigida a la máxima autoridad del Ministerio de Cultura y Patrimonio. 2. Convocatoria a la Asamblea, suscrita por el(los) directivo(s) competente(s) según la norma estatutaria. 3. Acta de Asamblea General, suscrita por el(los) directivo(s) competente(s) según la norma estatutaria y certificada por el secretario. 4. Estatuto (codificado). <p>Nota: En caso de requerir reformas al estatuto específicas, indicar el listado de estas.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los requisitos en las oficinas del Ministerio de Cultura y Patrimonio, o de manera digital al correo: secretariageneral@culturaypatrimonio.gob.ec. 2. Recibir mediante correo electrónico y quipux el Acuerdo Ministerial en el que se aprueba la reforma de estatuto de la organización social. <p>Nota: Los usuarios pueden remitir de forma digital los requisitos al correo secretariageneral@culturaypatrimonio.gob.ec, únicamente cuando todos los documentos se encuentren firmados de manera electrónica.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Planta Central: Pichincha - Quito, Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, Unidad de Gestión Documental, Planta Baja.</p> <p>Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.</p>

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad](#)

Base Legal

[Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. Todos.Contacto para
atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Cristina Alvear Quezada
Correo Electrónico: lalvear@culturaypatrimonio.gob.ec
Teléfono: (593)23814550 ext. 809

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	2
2025	07	0	2
2025	06	0	2
2025	05	0	6
2025	04	0	3
2025	03	0	3
2025	02	0	4
2025	01	0	1
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	10	0	3
2024	09	0	1
2024	08	0	3
2024	07	0	6
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	3
2023	07	0	2

2023 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2023	05	0	2
2023	04	0	4
2023	03	0	3
2023	02	0	4
2023	01	0	16
2022	12	0	6
2022	11	0	5
2022	10	0	1
2022	09	0	4
2022	08	0	3
2022	07	0	4
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	4
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	4
2021	07	0	3
2021	06	0	3
2021	05	0	4
2021	04	0	3
2021	02	0	1
2021	01	0	2
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	2

2020 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	3
2020	01	0	3
2019	12	0	2
2019	11	0	4
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	2
2019	05	0	3
2019	04	0	3
2019	03	0	1
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	1
2018	11	0	2
2018	10	0	0
2018	09	0	1